



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA ENCOMIENDA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, A LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A (SANDETEL), PARA EL TRASLADO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**

**Primero.-** La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con fecha 22 de febrero de 2018, realiza una encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A, en adelante (SANDETEL), para el traslado del centro de datos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

**Segundo.-** Con fecha 7 de marzo de 2018 la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia, emite memoria en la que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la minoración del presupuesto de la encomienda en aplicación de lo establecido en el artículo 7 apartado 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la redacción dada por la Disposición final décima de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** La minoración propuesta supone una modificación de los apartados 5 relativo a “Financiación” y del apartado 7.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a “Presupuesto”, modificaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a la presente Resolución.

Por lo expuesto, y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

**RESUELVO**

**Único.-** Modificar el Apartado Tercero del Resuelto de la encomienda de 22 de febrero de 2018, se la siguiente forma:

Donde dice:

Presupuesto de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (91.459,43 €), incluyéndose el IVA o cualquier otro impuesto, así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda y los gastos generales repercutidos por Sandetel.

Debe decir:

Presupuesto de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (91.297,18 €), incluyéndose el IVA o cualquier otro impuesto, así como los

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	08/03/2018
ID. FIRMA	640xu916JGVEPZL3BFPchqxXnX4rnI	PÁGINA	1/2



importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda y los gastos generales repercutidos por Sandetel.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN  
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA  
José Pliego Cubero

Código:64oxu916JGVEPZL3BFPchqxXnX4rnI.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	08/03/2018
ID. FIRMA	64oxu916JGVEPZL3BFPchqxXnX4rnI	PÁGINA	2/2